

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 31 de Mayo del 2026

OFICIO N° 17858-2026-MTC/17.03

Señor
CRISTIAN PAUL PAJARES RABANAL
Jefe Del Servicio De Administracion Tributaria De Cajamarca - SAT Cajamarca
Av. Alameda De Los Incas S/N Complejo Gra Chapac Nan
tramitedocumentario@satcajamarca.gob.pe

Presente.-

Asunto : CAMBIO DE ESTADO DE NULA A EN PROCESO POR ERROR INVOLUNTARIO

Referencia : OFICIO N° 010-010-00000089-2026(E-047474-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual su representada, solicita el cambio de estado para la Papeleta de Infracción al Tránsito Terrestre PIT N° 2010002424 (M58), de fecha 05.03.2010, impuesta al ciudadano HENRY ALFONSO DIAZ PABLO identificado con DNI 41729939, para lo cual adjunta como medio sustentatorio de dicho cambio de estado el presente oficio.

Al respecto, de la consulta realizada en el Registro Nacional de Sanciones, se verifica la imposición de la PIT N° 2010002424 (M58), de fecha 05.03.2010, por parte de vuestra representada, conforme se verifica a continuación:

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES:

ENTIDAD	PAPELETA	FEC. INFRACCION	FEC. FIRME	FALTA	PUNTOS	ACUMULADO	ESTADO	PAGO	
SAT CAJAMARCA	2023010716	2024-01-22	2024-02-13	M02	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
SAT CAJAMARCA	2022003992	2022-12-13	2023-10-04	M02	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
SAT CAJAMARCA	2022000172	2022-05-26	2022-05-30	G58	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
SAT CAJAMARCA	2018008930	2018-05-27	2018-09-25	M17	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
SAT CAJAMARCA	2018012035	2018-07-09	2018-07-10	L01	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
DIVPRGAR_CAJAMARCA	0150040196	2015-07-18	2016-02-04	M18	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
SAT CAJAMARCA	2013033688	2014-05-08	2014-06-17	G41	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
SAT CAJAMARCA	2013028203	2014-02-14	2014-05-15	G58	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
SAT CAJAMARCA	2013011387	2013-07-16	2014-04-07	G57	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
SAT CAJAMARCA	2010046451	2010-12-16	2010-12-27	L05	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
SAT CAJAMARCA	2010039821	2010-11-22	2010-11-26	G57	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
SAT CAJAMARCA	2010028752	2010-08-04	2010-09-03	L01	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
SAT CAJAMARCA	2009033578	2009-10-27	2009-11-03	L01	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	👁️
MUNICIPALIDAD DE CONTUMAZA	001629	2013-07-27		G13	0	0	EN PROCESO	Prescripción de Deuda	👁️
SAT CAJAMARCA	2010002424	2010-03-05		G58	0	0	NULA	No Amerita Pago	👁️

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4456015> ingresando el número de expediente **E-047474-2026** y la siguiente clave: UGVDI1.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

No obstante, es primordial recordar que junto con las solicitudes, u oficios, mediante los cuales, la acción a realizar sea un cambio de estado en el Registro Nacional de Sanciones, debe adjuntarse la resolución correspondiente o cualquier otra documentación que justifique el cambio que se demande, pues el sistema lo requiere como obligatorio, de conformidad con los numerales 8.1 y 8.2 de la Directiva 002-2018-MTC/15, Lineamientos y procedimiento para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15¹.

En ese sentido, sírvase a remitir la Resolución que corrija el registro de Nulidad a ser registrado en el RNS, o en su defecto algún otro medio probatorio cierto, con la finalidad de atender vuestro requerimiento.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JPAV/jiat/mmge

¹ Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15

*"8.1 El Usuario Operativo de cada autoridad competente registrará y actualizará a diario las papeletas y demás información en el Registro Nacional de Sanciones. Ninguna información puede ser inscrita o actualizada en el Registro Nacional de Sanciones sin un documento o acto administrativo que lo sustente.
8.2 En caso de errores en la información existente en el Registro Nacional de Sanciones, el "Usuario Operativo" deberá efectuar la actualización correspondiente, solicitando a través del referido registro la aprobación de los cambios efectuados al "Usuario de Aprobación", para lo cual adjuntará los documentos que justifiquen la acción."*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4456015> ingresando el número de expediente **E-047474-2026** y la siguiente clave: UGVD1I.